

69.02 - LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS (+).

6902.10 - **Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO o Cr₂O₃.**

6902.20 - **Con un contenido de alúmina (Al₂O₃), sílice (SiO₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso.**

6902.90 - **Los demás.**

Esta partida está reservada a un conjunto de productos refractarios (**excepto** los de la **partida 69.01**) que se utilizan normalmente para la construcción de hornos, hogares y aparatos para las industrias metalúrgicas y químicas, la cerámica y la vidriería y demás industrias análogas.

Comprende principalmente:

- 1) Los ladrillos de cualquier forma (paralelepípedicos, cuneiformes, cilíndricos, semicilíndricos, etcétera), incluidas las claves de bóvedas y demás piezas de forma especial para los mismos usos (por ejemplo, las regueras o vierteaguas cóncavas por un lado y rectas en las demás caras), incluso si son netamente reconocibles para la construcción de aparatos de la sección XVI.
- 2) Las baldosas y losas refractarias para pavimentación y revestimiento.

Se **excluyen** de esta rúbrica los tubos y semitubos (vierteaguas), empalmas y demás piezas de tubería para canalizaciones y usos similares, de materias refractarias (**p. 69.03**).

0
00

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 6902.10

Para la clasificación en esta subpartida, conviene tener en cuenta la cantidad de MgO, CaO o Cr₂O₃, tomados aisladamente o en conjunto. Este resultado se obtiene normalmente determinando la cantidad de los elementos Mg, Ca o Cr, y después calculando a partir de ésta la cantidad de óxido correspondiente. A título de ejemplo, un producto a base de silicato de calcio que contenga 40% de Ca (equivalente a 56% de CaO) se clasifica en esta subpartida.